

Información proporcionada por Caja de Previsión de la Defensa Nacional

Bonificación complementaria del fondo solidario

Última actualización: 12 febrero, 2019

Descripción

Permite solicitar a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (Capredena) la bonificación de los gastos médicos por hospitalización o cirugías ambulatorias del imponente o sus cargas familiares.

La bonificación que aplicará el fondo solidario será posterior a los descuentos otorgados por el fondo de medicina curativa y dependerá del tipo de establecimiento hospitalario al que optó el beneficiario.

El reintegro por concepto de hospitalización tiene un tope anual de \$8.800.000.

El trámite se puede realizar durante todo el año.

¿A quién está dirigido?

Pensionados de retiro y montepío, además, de sus cargas familiares.

Importante: el trámite lo puede realizar el apoderado del titular, debidamente [acreditado por la unidad de poderes de Capredena](#).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

ambulatorias, tales como facturas, boletas y/o bonos (trámite en oficina y por carta).

- Cédula de identidad vigente de la persona que realice el trámite (original si realiza la solicitud en oficina y fotocopia por ambos lados para el requerimiento por carta).
- Carta dirigida a la unidad de reembolso de medicina curativa de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (Capredena) para solicitar la bonificación complementaria del fondo solidario. Debe incluir: nombre completo, dirección, correo electrónico, y firma. El documento se pide sólo para el trámite por carta.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Hasta seis meses de emitida la boleta y/o factura.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una [agencia regional de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional \(Capredena\)](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la bonificación de los gastos médicos por hospitalización o cirugías ambulatorias.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la bonificación complementaria del fondo solidario. Los reintegros mayores a dicha suma se pagarán en un plazo máximo de seis días hábiles, a través de un reembolso (abono a la pensión o cheque enviado en una carta certificada).

Importante: si requiere más información, llame al 600 830 6700 o al +56 2 2422 78 00.

Correo:

1. Reúna los antecedentes requeridos (sólo para el pago al contado).
2. Envíelos en un sobre a la unidad de reembolso de medicina curativa de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (Capredena), ubicada en Bulnes 102, Santiago.
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado la bonificación complementaria del fondo solidario. En un plazo de seis días hábiles, Capredena bonificará los gastos médicos que fueron pagados al contado y cuyo monto no supera los \$100.000.

Importante: si requiere más información, llame al 600 830 6700 o al +56 2 2422 78 00.